En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:30 hrs. diez horas con treinta minutos del día viernes 12 de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 26 veintiséis. - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria, muy buenos días, compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 26 veintiséis, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** desahogado el primer punto, seguimos con el siguiente punto. - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. **PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - - -

**TERCERO**.- Dictamen que propone el equipamiento de botes de basura, así como mantenimiento de la iluminación escénica del Centro Histórico de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con aportación del Organismo Público Descentralizado, denominado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social.Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO.-** Dictamen respecto a la suscripción del convenio de aportación de obras de infraestructura y equipamiento como aportación de acciones de urbanización de la nueva planta de tratamiento modular de aguas residuales (PTAR) número 3 y colector norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integración a la estructura urbana del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la empresa “Constructora Roasa S.A. de C.V. y el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA). Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO.-** Dictamen que propone la modificación de las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022”**.** Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.

**SEXTO.-** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración el orden del día en los términos propuestos para que quienes este a favor de aprobarlo lo manifiesten levantando su mano… **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que propone el equipamiento de botes de basura, así como mantenimiento de la iluminación escénica del Centro Histórico de Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con aportación del Organismo Público Descentralizado, denominado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social.Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.***

***PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,*** *con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando* ***DICTAMEN QUE PROPONE EL EQUIPAMIENTO DE BOTES DE BASURA, ASÍ COMO MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN ESCENICA DEL CENTRO HISTORICO DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON APORTACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL****, de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.****- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.* ***III.****- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Mediante oficio número 318/2022, suscrito por el Ingeniero Jaime Antonio Cortes Ochoa, en su carácter de Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, solicita que por mi conducto se someta a consideración de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, los siguientes proyectos:* ***I.- “Suministro y colocación de equipamiento de Botes de Basura en el Centro Histórico”.******II.- “Mantenimiento de la iluminación escénica en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán”. 2.-*** *Con fecha 04 DE Julio del 2022, se recibe en la Oficina del Organismo Público Descentralizado* ***ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,***  *el oficio número 649/2022, suscrito por el C. Alejandro Barragán Sánchez en su carácter de Presidente Municipal, en el que en sustancia, solicita el Licenciado Alejandro Jiménez Cuevas, Director del Organismo de referencia, que con motivo de mantener limpia la imagen urbana del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, solicita su invaluable apoyo a efecto de proponer a la Junta de Gobierno del Organismo los siguientes proyectos para su financiamiento:* ***I.- “Suministro y colocación de equipamiento de Botes de Basura en el Centro Histórico”.******Justificación:*** *El proyecto implica fortalecer la estrategia de mantener la imagen de “Ciudad Limpia” especialmente en los sitios de interés que mantiene una mayor afluencia de visitantes y ciudadanos de la localidad, considerando que el Centro Histórico es considerado el sitio más emblemático del municipio en donde se desarrolla la mayor parte de la actividad cultural, gastronómica, comercial y se encuentra instalada la sede del Gobierno Municipal.**En ese contexto se pretende instalar 40 recipientes de residuos sólidos con un separador orgánico e inorgánico, acorde a la paleta de colores permitida en el Reglamento del Centro Histórico, que guarde la armonía con el equipamiento ya existente y el material sea de alta duración. El material propuesto es fundición de hierro y con posibilidad de anclaje en el concreto con tuercas de seguridad, con acceso a suministrar bolsa de plástico para la concentración de residuos y evitar que los lixiviados escurran en las canteras y concreto estampado, produciendo malos olores y fauna nociva. El proyecto implica el siguiente material de equipamiento: a).- 40 cestos de basura metálicos según muestra, con un costo aproximado de $372,181.36 (trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 36/100 M. N.), (IVA Y FLETE INCLUIDO).* ***TOTAL ESTIMADO APROXIMADO*** *$372,181.36 (trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 36/100 M. N.).* ***II.- “Mantenimiento de la iluminación escénica en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán”. Justificación:*** *El proyecto de iluminación escénica del Centro Histórico de Zapotlán el Grande fue gestionado por la entonces área de Planeación y Gestión en el año 2017, habiéndose suscrito convenio de coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, con una inversión superior a los dos millones de pesos. En el mismo contexto y dentro del convenio, se acordó el mantenimiento del proyecto, correría a cargo de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, considerando el impacto en la imagen urbana nocturna, con la iluminación del patrimonio arquitectónico de uno de los centros históricos equipado con la plaza más grande de Jalisco y de otras entidades federativas con un alto nivel de conservación, con el mantenimiento del proyecto (sustitución de luminarias) se busca fortalecer la afluencia de visitantes que generen derrama económica en las PYMES que se encuentran instaladas en el Centro Histórico y otros polos de interés en localidad, fortaleciendo la derrama económica den beneficio de los Zapotlenses.* ***El proyecto implica la adquisición del siguiente material eléctrico:*** *a).- 119 albortantes con un costo de $186,354.00 (Ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO, que actualmente se encuentra dañados. b).- 30 reflectores con un costo de $16,020.00 (Dieciséis mil veinte pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO que actualmente se encuentran dañados.**c).- Una pieza timer para controlar el encendido y apagado programado, y una unidad térmica de 20 amperes con un costo de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO. d).- La mano de obra de sustitución y acondicionamiento será cubierta por el personal de alumbrado público.* ***TOTAL, ESTIMADO APROXIMADO:*** *$208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). En ese tenor, se celebró con fecha 28 de Julio de la presente anualidad la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que en su Octavo Punto del Orden del Día, se desahogó la petición, misma que fue notificada por el Director del Organismo mediante oficio número OF.139/2022, misma que fue votada en el siguiente sentido: Presentación y en su caso aprobación del proyecto del Centro Histórico que es el suministro de Botes de Basura y Mantenimiento de la Iluminación Escénica en el Centro Histórico por la cantidad de $580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.), para que sea entregado al Municipio para estos dos proyectos,* ***APROBADO CON 17 DIECISIETE VOTOS A FAVOR Y 1 UNA ABSTENCIÓN****. Así las cosas, entra al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, un incremento al presupuesto de ingresos, proveniente del Organismo Público Descentralizado denominado “Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la partida presupuestal 06-01-03-01 OTROS APROVECHAMIENTOS por la cantidad de $580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.), y será aplicado a la COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, en las partidas presupuestales: 2.4.6 Coordinación de Alumbrado Público por un monto de $208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO autorizando el gasto en material eléctrico y electrónico; así como la partida 2.1.6. Coordinación de Aseo Público, Material de Limpieza por la cantidad de $372,181.38 (Trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M. N.), para la compra de Botes de Basura. Dicha adquisición deberá ponerse a consideración del Comité de Compras Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:* ***CONSIDERANDO: 1.-*** *En Sesión Ordinaria número 12 Décimo Segunda de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 04 cuatro de Julio de 2022, se analizó la solicitud contenida en el oficio número 318/2022, suscrito por el C. Jaime Antonio Cortés Ochoa, en su carácter de Coordinador General Servicios Públicos Municipales, de fecha de recepción 03 tres de Agosto de 2022, mismos que fueron debidamente descritos en los anexos que se adjuntan como parte integral del presente dictamen.* ***2.****- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió como ya se dijo el Coordinador de Servicios Públicos Municipales en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada como ya se dijo el día 04 cuatro de Julio de 2022, que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área responsable, aprobamos con cuatro el voto de cuatro de los regidores integrantes de dicha comisión, la procedencia del proyecto descrito, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se autoriza y aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el proyecto denominado:* ***I.- “Suministro y colocación de equipamiento de Botes de Basura en el Centro Histórico”.******II.- “Mantenimiento de la iluminación escénica en el Centro Histórico de la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán”.*** *Con presupuesto que otorga el Organismo Público Descentralizado denominado “Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ingresando a la partida presupuestal 06-01-03-01 OTROS APROVECHAMIENTOS por la cantidad de* ***$580,555.36 (Quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco pesos 36/100 M. N.)****, y será aplicado a la COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, en las partidas presupuestales: 2.4.6 Coordinación de Alumbrado Público por un monto de $208,374.00 (Doscientos ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), IVA INCLUIDO autorizando el gasto en material eléctrico y electrónico; así como la partida 2.1.6. Coordinación de Aseo Público, consistente en Material de Limpieza por la cantidad de $372,181.38 (Trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M. N.), para la compra de Botes de Basura. Dicha adquisición deberá ponerse a consideración del Comité de Compras Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***SEGUNDO.****- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las gestiones necesarias para incrementar el presupuesto de ingresos por la cantidad señalada en el resolutivo anterior, y sea aplicada en las partidas presupuestales referidas para la erogación del gasto y techo presupuestal para el cumplimiento del proyecto que ha quedado debidamente descrito en párrafos anteriores.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese los presentes resolutivos a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para los efectos legales correspondientes.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese a la coordinación de proveeduría para que lleve a cabo los procesos de compra de los bienes señalados en el numeral 2 de los antecedentes del presente dictamen conforme al reglamento de compras gubernamentales y contratación de servicios arrendamientos enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco ATENTAMENTE**“2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”.**Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**A 08 de Julio de 2022.* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA,*** *Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública**y Patrimonio Municipal,* ***“FIRMA”.*** ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal,* ***“NO FIRMA”.******MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal,* ***“FIRMA”.*** ***C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal,* ***“FIRMA”.******C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal,* ***“FIRMA”.*** ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Nada más para comentar, es un dinero que se recibe, como lo señala claramente el Dictamen, es un dinero que se recibe del Organismo Público Descentralizado que, se lo entrega al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento tenga a su vez comprar los bienes que se están describiendo. Lo que estamos recibiendo lo agregamos y nuevamente modificamos el presupuesto y se reasignan nuevamente a ese presupuesto, a las partidas señaladas. Los botes de basura hablan que es acero fundido para aclarar es acero inoxidable, nada más como un comentario, no están dando garantías de muchos años. Como comentaron de las luminarias efectivamente han de recordar ese proyecto de iluminación que hubo, por algún motivo se descuidó y se estaba volviendo a retomar, para volver otra vez a colocar la decoración de iluminación correcta como se tenía cuando recién se instaló es cuanto. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Gracias muy buenos días, Ciudadano Presidente, compañeros Regidoras y Regidores, Secretaria General, Síndica. Quiero hacer algunos comentarios sobre este dictamen, en el cual se propone autorizar y aprobar el equipamiento con botes de basura y mantenimiento de la iluminación escénica de nuestro centro histórico, el pasado 28 de julio tuvimos la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del OPD de estacionómetros en el punto número 8 del orden del día se agendó a petición del ciudadano presidente municipal la presentación y en su caso la aprobación del proyecto para el centro histórico señalado con anterioridad por la cantidad de $580,555.36 (quinientos ochenta mil, quinientos cincuenta y cinco 36/100) el mismo fue aprobado, salvo por la de la voz, manifesté mi voto en abstención la razón y quiero expresarle aquí, no es por estar en contra del proyecto de equipamiento, consideró que el jardín principal y el centro histórico deben de mantenerse siempre en óptimas condiciones y hago mías las palabras del ciudadano presidente, de la importancia que revisten la ejecución de estos proyectos ponderando el vocacionamiento turístico del municipio como poseedor del patrimonio arquitectónico que visten una de las plazas más grandes del Estado, en lo que no estoy de acuerdo es de donde provienen los recursos, el OPD de estacionómetros su propio nombre expresa la esencia y razón de ser para la asistencia social, estoy convencida que el señor Presidente tiene muchas más formas de generar y gestionar recursos para este y otros importantes proyectos, con las diferentes instancias tanto de Gobierno Federal o estatal inclusive con la iniciativa privada, creo firmemente que debemos enfocarnos más en ayudar a quienes más lo necesitan y que los recursos destinados a la asistencia social no deben de moverse o distraerse en ninguna otra actividad, vivimos tiempos muy difíciles a nivel nacional estatal y en Zapotlán el Grande, tenemos muchas personas que viven en extrema pobreza y están muy necesitados de apoyo falta alimento, faltan medicamentos, en fin la lista sería muy larga, pero de ningún otro recurso que la asistencia social debe de estar por encima de todo quiero decirle que primero para mí es y será la gente, manifestando estas palabras considero en congruencia la abstención de mi voto porque considero que el tema de la asistencia social y con lo que hemos vivido en temas de COVID y con lo que está sufriendo ahorita la economía a nivel estatal a nivel municipal, deberemos de fortalecer más el tema de la asistencia social. Muchas gracias***. C. Regidor Jorge De Jesús Juárez:*** Muchas gracias. En la sesión del OPD de Estacionómetros, señaló claramente el Director Alejandro que, era un ahorro que se había estado teniendo y que las partidas para los beneficiarios para asistencia social no habían sido afectadas, simplemente en meses que se tienen más largos, de cinco semanas y hay momentos en que ese ahorro le permite hacer de alguna manera un guardado para destinarlo a otro tipo de cosas sin pasar por alto el incumplimiento que tiene la función del OPD que es asistencia social, en realidad quiero confirmarles efectivamente, no se les quitó ningún apoyo a los que ya tienen el beneficio como tal, dentro de la asistencia social de estacionómetros, es cuanto. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez***: Buenos días a todos. Nada más para hacer un comentario al creador de la Iniciativa; vienen dos anexos que son los mapas de instalación de botes, en el que yo tengo aquí en mi computadora solamente viene una hoja en blanco y viene otro mapa, pero no dice si es de luminarias o es de los botes, es cuánto. ***C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:*** El mapa, es de los botes, las luminarias, es todo lo que son los edificios como tal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, me parece que es un proyecto que va a venir a sumarse a otros proyectos que estamos trabajando en el centro histórico, como lo saben estamos ya por iniciar la remodelación de los kiosquitos de los andadores junto catedral, también como lo saben se tiene prevista la remodelación del mercado Paulino Navarro, tanto en su pintura exterior como pintura interior así como la corrección y reemplazo de cierta infraestructura particularmente la de gas que tengo entendido que está en muy malas condiciones, eso forma parte insisto de una estrategia de remodelación y de remozamiento del centro histórico que creemos pertinente para como lo dije y como se citó ya hace unos minutos para que se siga fortaleciendo el vocacionamiento turístico de nuestro centro histórico y siga impulsando este comercio que se desarrolla en nuestro primer cuadro, creo que va a venir a darle un buen rostro a nuestra ciudad y más porque también se avecinan ya las fiestas octubrinas y queremos acelerar este proyecto para que en octubre nuestra ciudad y su fiesta luzca en todo su esplendor y que podamos sentirnos más orgullosos de esta bellísima plaza central, y que estoy seguro de que muchos de los visitantes que vendrán a disfrutar de nuestras fiestas lo notarán y se llevarán un muy grato sabor de boca de nuestra ciudad, de verdad que bueno yo me voy a comprometer a que se puede ejecutar lo más pronto posible insisto para que nuestras fiestas octubrinas se puedan estrenar no sólo estos botes, sino que también estas luminarias, para profundizar en la respuesta al Regidor Jesús es un sistema de iluminación que se instaló hace varios años, que su objetivo es destacar las características arquitectónicas de nuestro centro histórico, en algunos centros históricos iglesias del centro y que son lámparas leds que van a proporcionar la iluminación no sólo desde el punto de vista de la seguridad, sino desde el punto de vista estético entonces creo que es un proyecto que va a venir insisto a traer muchísimos beneficios y como dato, nada más para dejarlo con su inconstancia yo quisiera también hacer énfasis en que no es el primer proyecto que la OPDestacionómetros ejecuta más allá de la asistencia social está en sus facultades ha sido una práctica en los últimos años y estoy seguro de que cualquier proyecto de asistencia social que se ha presentado se seguirá apoyando como lo hemos venido haciendo de manera sistemática no solo en esta administración sino en años anteriores este proyecto no pone en riesgo como bien lo dijo el Regidor Juárez no pone en riesgo ningún apoyo ninguna aportación de las asociaciones beneficiadas y por el contrario viene a generar beneficios a nuestra ciudad, es cuánto. ***C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra***: Termino nada más, efectivamente estos botes de plástico van a ser reemplazados por botes de acero inoxidable, es decir los que estamos viendo que están rotos y se están cayendo, esa es la finalidad y si se fijan por ahí estamos cuidando también la parte del seriado que los botes de plástico permitían el goteo y éstos al ser de acero oxidable permite evitar el escurrimiento como tal y así mejorar la imagen que necesitamos para Zapotlán el Grande. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** ¿Algún otro comentario respecto de esta iniciativa de dictamen?... Si no hay ningún otro comentario, les pido por favor que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano…. **10 votos a favor. 5 votos en abstención: Del C. Regidores Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y del C. Regidor Raúl Chávez García. 1 ausencia de la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Aprobado por mayoría Absoluta**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Dictamen respecto a la suscripción del convenio de aportación de obras de infraestructura y equipamiento como aportación de acciones de urbanización de la nueva planta de tratamiento modular de aguas residuales (PTAR) número 3 y colector norte longitud de 1, 517.97 metros lineales para su integración a la estructura urbana del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la empresa “Constructora Roasa S.A. de C.V. y el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA). Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***CC.******BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MÓNICA REYNOSO ROMERO y JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA,*** *Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento* ***DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON LA EMPRESA “CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V." Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)****, el cual contiene la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.**II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.* ***III.-*** *En sesión Pública Extraordinaria número 23, del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, administración 2021-2024, celebrada con fecha miércoles 20 veinte de julio de 2022 dos mil veintidós, en el punto número 4 cuatro, se aprobó turnar a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento:* ***EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN****,* ***DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*** *a efecto de analizar, estudiar y dictaminar las bases del citado convenio para lo cual se citan los siguientes:* ***ANTECEDENTES I.-*** *Con fecha 25 de mayo del año 2018, mediante oficio No. 218/05-2018, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario para el desarrollo urbano denominado* ***FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS****, en el predio ubicado en la Avenida Prolongación Juan José Arreola sin número oficial, antes parcela número 85 Z1 P2/14 del Ejido Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una superficie aproximada de 6-07-76.13 hectáreas; cumpliendo los términos y condiciones que se desprende de la citada factibilidad. I.- Con fecha del día 31 de enero del 2019 Dos Mil Diecinueve, el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por conducto de su Director general el C. Alfonso Delgado Briseño, suscribió Convenio de Aportación de Recursos para la Ejecución de Obras de Infraestructura y Equipamiento para su Integración a la Estructura urbana, y por otra parte la* ***“CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V."*** *representada por su Apoderado General el C. Alfredo Oceguera Aguayo. Cuyo objetivo del citado Convenio fue la de establecer la participación de* ***"LAS PARTES"*** *a fin de generar las condiciones de infraestructura básica que son necesarias para garantizar la prestación de los servicios públicos otorgados por el* ***"SAPAZA"****, en beneficio directo del desarrollo* ***“FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS****”. Dentro de la Cláusula Quinta del Convenio; señala* ***ROASA*** *se obliga a aportar la infraestructura necesaria de la línea de conducción del pozo de abastecimiento en 10” diez pulgadas de diámetro PVC hidráulico RD26 a la línea general de 16” dieciséis pulgadas de diámetro ubicada por la calle Juan José Arreola; de acuerdo al plano que se anexa a este convenio y con las especificaciones otorgadas por el* ***SAPAZA.*** *Será a cargo de* ***ROASA*** *los trabajos de limpieza y nivelación del terreno donde se perforará el pozo profundo, así como la construcción de la caseta de cloración y barda perimetral. Así mismo dentro de la cláusula sexta del citado Convenio; señala que la empresa* ***“CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V."***  *debería celebrar Convenio de Aportación con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, que garantice el desalojo de las aguas residuales generadas de su proyecto de acción urbanística, por lo que en caso de no existir convenio alguno,* ***“SAPAZA”*** *se eximiría de la obligación de garantizar el servicio de desalojo de aguas residuales, por no contar con las condiciones de infraestructura necesarias, y a efecto de acreditar la celebración del convenio señalado, debería exhibir una copia del mismo al* ***“SAPAZA”. II.-*** *Con fecha 08 de octubre del año 2019, se llevó a cabo reunión en la oficina de Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejando asentados los acuerdos tomados por los intervinientes en la minuta correspondiente, en donde fue presentado por CONSTRUCTORA ROASA el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con el objeto de generar la infraestructura necesaria para la prestación del servicio público de desalojo de las aguas residuales para las acciones urbanísticas siguientes:* ***FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE, RESIDENCIAL GRANADA. III.-*** *Con fecha 05 de abril del año 2021, mediante oficio No. 0176-1/04-2021, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario para el desarrollo urbano denominado* ***FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS****, en el predio ubicado en Avenida Enrique Arreola Silva sin número, al norte de la colonia Rancho Quemado, de ésta Ciudad, con una superficie de 30,025.23 metros cuadrados, en el que se establece el monto de inversión para factibilidad por un total de* ***$6,264,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)****, de conformidad con los artículos trigésimo y trigésimo primero del Resolutivo Tarifario para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, cantidad de inversión que* ***CONSTRUCTORA ROASA*** *realizará en especie mediante la aportación del módulo 2 de la Planta de Tratamiento número 3; infraestructura que servirá para fortalecer los servicios públicos de saneamiento y alcantarillado de la zona norte de la Ciudad. IV.- Con fecha 05 de abril del año 2021, mediante oficio No. 0176-1/04-2021, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario para el desarrollo urbano denominado “****COTO LOS TULES” con*** *50 Unidades de Consumo,**localizado en el predio ubicado en Avenida Enrique Arreola Silva sin número, al norte de la Colonia Rancho Quemado, de ésta Ciudad. Cuenta catastral U046846, con superficie de 10,11.86 metros cuadrados,* ***en*** *el que se establece el monto de inversión para factibilidad por un total de* ***$1,302.912.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS PESOS NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)****, de conformidad con el Resolutivo Tarifario del Sistema de Agua Potable de Zapotlán en el capítulo V. Factibilidad para nuevas Acciones Urbanísticas. Artículo Trigésimo y Trigésimo Primero para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. I.- Mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 celebrada el día 12 de agosto del 2021 en punto 03 del orden del día, se autorizó permuta de un terreno Propiedad Municipal a favor de un Particular y Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado SAPAZA. II.- Con fecha 30 de mes de Agosto del 2021, Dos Mil Veintiuno, se suscribió Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA. Con el objeto que el Ayuntamiento de Zapotlán le concede gratuita y temporalmente en COMODATO, el uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracción I del predio rustico de “Palos Altos” con una dimensión de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre; mismo que quedara a favor del COMODATARIO ( SAPAZA), el cual deberá ser destinado única y exclusivamente para la* ***ejecución y funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la zona norte de la Ciudad, por un tiempo de 50 cincuenta años.*** *Así mismo en la Cláusula Quinta en el segundo párrafo señala la alternativa, que durante la vigencia del Contrato el Comodante autoriza al Comodatario a conceder parcialmente o total a terceros el uso del bien entregado en comodato, siempre y cuando su destino sea utilizado para los mismos fines que se establecen en el instrumento de conformidad a lo previsto en el Código Civil del Estado en el artículo 2150. III.- Con fecha 30 de septiembre del 2021 Dos Mil Veintiuno el Organismo Operador (SAPAZA) suscribe Contrato de Comodato a favor de la empresa Constructora Roasa S.A de C.V. Con el objeto del uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracción I del predio rustico de “Palos Altos” con una dimensión de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre, con el objeto que deberá ser destinado única y exclusivamente* ***para la Operación de la Planta de tratamiento de aguas residuales número 3, por un tiempo de 06 SEIS AÑOS.**** Aprobado por el Consejo de Administración mediante la sesión Ordinaria en el punto 04 de fecha miércoles 29 Veintinueve de Septiembre del 2021 Dos Mil Veintiuno. IV.- Mediante la Sesión Ordinaria Número 5° del Consejo de Administración del Organismo Operador en el punto número 03 del orden del día, de fecha viernes 22 de Julio del año 2022 , se aprueba y autoriza al Director General del Organismo la suscripción del* ***CONVENIO DE APORTACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN****,* ***DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LOGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO****, con el* ***AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE****, y la empresa* ***CONSTRUCTORA ROASA, S.A DE C.V.*** *Una vez que haya sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los términos y condiciones que establezcan las partes, lo anterior de conformidad a lo que señala el artículo 44 fracción VII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

*Por los antecedentes antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento dictamina bajo los siguientes:* ***C O N S I D E R A N D O S :1.-*** *La Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, es competente para conocer, examinar y dictaminar respecto de la Iniciativa presentada por el Alcalde Alejandro Barragán Sánchez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VI, 55, 40, 42, 71, 73, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 103, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias.* ***2.-*** *Por lo anterior los días 26 veintiséis de julio del 2022, se instalado la Sesión con la totalidad de los integrantes de la Comisión convocante, estando presente como invitados los siguientes regidores:* ***JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARISOL MENDOZA PINTO, DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, SARA MORENO RAMÍREZ Y LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,*** *así como el Director General del Organismo, la Jefa del Jurídico y Subdirector Administrativo;* ***VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO, JAVIER ORLANDO VAZQUEZ GONZALEZ. a quienes estuvo a su cargo la exposición de los antecedentes del tema de las obras de infraestructura y equipamiento correspondiente a la NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES. Durante el desarrollo de la sesión se le dio participación a todos los invitados para que realizaran comentarios y ´preguntan al respecto, así mismo en la quedo suspendida para el análisis del Convenio por parte de los Regidores integrantes de la Comisión Convocante. 3.-*** *Con fecha 02 dos de agosto del 2022 de dos mil veintidós, se continuaron con los trabajos dentro de la Sesión ordinaria número 3 de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, contando con la presencia de la totalidad de los integrantes de la citada Comisión a efecto de estudiar, analizar y dictaminar el convenio en cita, para lo cual en el desarrollo de la sesión los integrantes de la Comisión propusieron entre otras, lo siguiente: Por parte de la Licenciada Magali Casillas Contreras, Síndico Municipal propuso se modificará el contenido de las siguientes clausulas: Primera:* ***“LAS PARTES”*** *acuerdan que el monto de la cantidad de* ***$27´328,418.85 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 85/100 M.N),*** *por concepto de aportación e inversión de las obras de infraestructura y equipamiento equivalente A LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES, sea tomado a cuenta en contra prestación a los derechos de incorporación de las acciones urbanísticas señaladas en los antecedentes. Se anexa al presente una ficha técnica descriptiva de las obras de infraestructura y equipamiento. Clausula Segunda agregar:* ***EL URBANIZADOR”*** *debe garantizar que las obras de infraestructura y equipamiento equivalente A LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES, brinden el servicio de conducción y saneamiento de aguas residuales en cantidad y calidad suficientes para población total de las acciones urbanísticas señaladas en los antecedentes. Por lo que el* ***“URBANIZADOR”*** *se obliga a entregar las siguientes obras con sus correspondientes, y anexos. En la Cláusula Cuarta: Agregar Lo anterior de conformidad con el artículo 212 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Clausula Novena Agregar* ***“LAS PARTES”*** *acuerdan que se revisara la posibilidad de hacer la recepción anticipada de la planta de tratamiento y el Colector Norte por parte del “SAPAZA” una vez que se tenga la garantía de la correcta operación y funcionamiento de conformidad al dictamen técnico que emita la Comisión Estatal del Agua. De igual forma el Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra solicitó que se modificara el termino de Comodato por Concesión, situación que se atendió dentro de la clausura segunda en su último párrafo señalándose de la siguiente forma* ***“LAS PARTES”*** *acuerdan que una vez firmando el presente instrumento, se realizaran los trámites administrativos necesarios para que se determine la figura jurídica de la Concesión gratuita. Por lo que dicha situación no implica costo ni cambios para* ***“EL URBANIZADOR”****, por lo que se respetaran los acuerdos ya establecidos entre* ***“LAS PARTES”.*** *El citado trámite no deberá ser un impedimento para la firma del presente Convenio. Sic.* ***4.-*** *Una vez analizado, desarrollado y revisado la iniciativa de suscripción del Convenio de Aportación de Obras de Infraestructura y Equipamiento como Aportación de Acciones de Urbanización de la Nueva Planta de Tratamiento Modular de Aguas Residuales (PTAR) número 3 y colector norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integración a la estructura urbana del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la empresa “constructora ROASA S.A. de C.V.", y El Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, los integrantes de la Comisión consideramos viable el proyecto presentado con sus respectivas modificaciones. La versión final del convenio aprobado en la sesión de Comisión, se anexa a este dictamen para su conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:* ***RESOLUTIVOS : PRIMERO.-*** *Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizar la suscripción del convenio de aportación de obras de infraestructura y equipamiento como aportación de acciones de urbanización de la nueva Planta de Tratamiento Modular de Aguas Residuales (PTAR) número 3 y colector norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integración a la estructura urbana del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la empresa “Constructora ROASA S.A de C.V. "****SEGUNDO.-*** *Se autoriza y faculta a los ciudadanos ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento del presente convenio.* ***TERCERO.-*** *Se faculta y se autoriza al arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira Director General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, “SAPAZA” para suscribir el presente convenio, al tener personalidad jurídica al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, así mismo una vez que se cumplan los términos y condiciones señalados en el Convenio de referencia, se facultad para que el Director Reciba las obras de infraestructura y equipamiento correspondiente a la* ***NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES. CUARTO.-*** *Se instruye a la LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, Síndico Municipal para que integre el expediente, con documentación necesaria para la realización del convenio. Asimismo, para que a través de la Dirección Jurídica verifique el contenido del convenio.* ***QUINTO.-*** *Una vez que se verifique que la Constructora ROASA S.A. de C.V. haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el Convenio de Aportación de Recursos para la ejecución de Obras de Infraestructura y Equipamiento para su integración a la estructura urbana, se autoriza y faculta a los ciudadanos ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General, para que en nombre representación de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban Convenio de Aportación de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, así como de toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.* ***SEXTO-.*** *Una vez autorizado el presente Dictamen de la Comisión Edilicia permanente de Agua Potable y Saneamiento por el Pleno del Ayuntamiento, se procederá por parte del Director General del Organismo Operador a expedir el Acta de Entrega y Recepción del Fraccionamiento* ***“LAS GARZAS”*** *para los efectos legales que haya lugar.* ***SEPTIMO. -*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Secretario General, al Director de Organismo Público Descentralizado SAPAZA y al Representante legal de la empresa Constructora Roasa S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. a 9 de agosto de 2022.* ***COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.*** *Regidora Presidenta.* ***C. MÓNICA REYNOSO ROMERO*** *Regidora Vocal.* ***ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ,*** *Regidora Vocal.* ***C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.*** *Regidor Vocal* ***C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.*** *Regidor Vocal.* ***“FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Señores está a su consideración la presente iniciativa, ¿alguien desea hacer alguna manifestación o comentario? ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Creo que ya hemos tenido la oportunidad de exponer al menos de manera general, el enorme desastre que este caso ha significado para el Gobierno Municipal, un proyecto que no solo violento procesos administrativos, sino que incluso algunos de ellos violentas la propia ley son consideradas desviaciones de carácter administrativa incluso algunos penales, no somos casi todos en esta mesa no somos expertos en temas de tratamiento de agua pero también podemos estar seguros que la solución que se buscó en ese momento es una solución carente de las capacidades para la demanda que se tenía, un proyecto desastroso en todos los aspectos en los que se ha estudiado, me da muchísimo gusto que se esté retomando este caso para, en primer lugar regularizarlo, en primer lugar darle orden no es el único caso al que habremos de darle orden de los que se han venido arrastrando en los últimos años vamos a darle orden y vamos a establecer los canales oficiales legales para que podamos atender la zona norte de la ciudad de una manera responsable, de una manera seria, paradójicamente las personas que están involucradas en este galimatías de la planta de tratamiento de aguas residuales número 3 hoy ostentan o pretenden ostentar autoridad moral para hacer juicios técnicos de proyectos pretenden no sólo desde el punto de vista técnico sino hasta legal exigen procedimientos legales, los estamos siguiendo tenemos respaldos técnicos de las cosas que estamos haciendo tenemos la confianza de que los procedimientos legales están siguiendo al pie de la letra, solamente quería agregar a mi comentario ese cinismo de quienes hicieron y dilapidaron y pusieron en riesgo el patrimonio municipal por deficiencias legales y técnicas hoy vienen a levantar la voz hoy vienen a levantar el polvo queriéndose dar golpes de pecho. Es cuánto señora secretaria. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez*** ***Parra:*** Quiero hacer un comentario respecto a este convenio, definitivamente en la Comisión yo lo mencioné, alguien hizo mal su trabajo técnicamente alguien lo hizo mal, en aquel entonces le comenté al Arquitecto Ochoa que se presentarán denuncias penales, no soy experto pero por lo menos administrativas si y son muy fácil de evidenciar con tantas situaciones irregulares en algún lugar alguien no hizo lo que tenía que hacer eso me queda claro y aun así, este nuevo convenio para recibir esta planta tratadora de agua tampoco me convence en lo personal. no me convence no se resuelve el problema de fondo de alguna manera resolvemos un compromiso que alguien hizo con un urbanizador, lo resolvemos y sale adelante ese tema, pero no me convence, tampoco este tema como tal, aun cuando puedo apreciar claramente que el convenio se hicieron las observaciones que hicieron la comisión en donde le están pidiendo una fianza al urbanizador, nuevamente ese pobre urbanizador lo vuelven a castigar pero bueno realmente en realidad alguien es el responsable, una fianza para garantizar el buen servicio del suministro de agua y sin embargo este nuevo convenio vuelvo a señalarlo no resuelve el fondo de asunto que final de cuentas es que la planta tratadora de agua pues no resuelve toda la problemática en general, pero en fin estamos aquí para solucionar unos problemas. le pido señor presidente nuevamente, a SAPAZA a través de ustedes me a su conductor que no se les olvide presentar esas denuncias administrativas por lo menos porque al final de cuentas los que se vote los que votemos a favor de este convenio pues no es que estemos arreglando la tarea o haciendo la plancha aunque pareciera lo que queremos resolver un problema que no tiene muchas salidas, hay que darle para adelante y seguir, y estar previendo que necesitamos comprar una planta tratadora de agua no sé quién la va a comprar la tiene que ser a través de esa pasta claro está el ayuntamiento le tiene que ayudar lo necesitamos, necesitamos recaudación, necesitamos una ley de ingresos por lo menos que nos resuelva lo que se necesita en esta ciudad, compañeros lo pongo a su consideración pues el planteamiento de este convenio que es para resolver detalles que se quedaron pendientes en otras administraciones y que vamos a hacer y arreglarla la plancha la tarea como se dice coloquialmente. Es cuánto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria. Buenos días compañeros, gracias Presidente, por esa atención personalizada. Vamos a partir de aquí de qué dice Usted primero: desconocemos los temas técnicos y después da una crítica y un fallo, no hay coherencia en lo que dice y lo que hace, no está cuadrando bien ni su cabeza ni su pensamiento, cuando usted dice que desconozco no se las cosas técnicas y después emite un dictamen, ¿qué está pasando? ahora dicen técnicamente no está bien hecho, aquí hay un actor en esta mesa cuando se negó la factibilidad de servicios, eso no saben bien a ustedes, ni creo que lo pueda saber usted presidente que estuvo como regidor, aquí se negó una factibilidad de servicios, porque no había servicios, se buscó el cómo sí, y él como si, intervino el Gobierno e intervino la iniciativa privada y en esta mesa y un testigo de que se fue, todo a ese desarrollo que hubo ahí fue en base a ese acuerdo que hubo gobierno empresarios ahí está ahora vienen a decir que no sirve la planta o que van a comprar una planta y vuelvo a decir presidente no está bien informado, no sabe, y eso es delicado porque está tomando decisiones al vapor y cosas que no está enterado, le recomiendo que se documente muy bien, antes de emitir un juicio. Es cuánto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:***  Gracias Señora Secretaria. Es difícil compañero Regidor que, cualquiera de nosotros pueda tener conocimientos especializados en todas las áreas del conocimiento, para eso hay personas que nos asisten, y le puedo decir que sin ser yo experto puedo leer un dictamen que el propio ex Director de SAPAZA escribe de una manera explícita, que esa planta no sirve, era el Director del SAPAZA, no sé si Usted crea o no, que fue experto o no, o que si su opinión vale o no, sin ser experto, yo tengo la facultad de apoyarme en dictámenes técnicos que son emitidos por funcionarios que tuvieron nombramientos de alto nivel como fue el director de SAPAZA, en eso me baso, y me baso además en el actual director de SAPAZA y me baso además en la propia opinión técnica del propio constructor y le puedo decir que no es solamente el aspecto técnico donde hay una enorme recurrencia en el rechazo a la capacidad que tiene esa planta no sólo desde el punto de vista la capacidad de tratamiento, sino la capacidad del caudal que puede tratar esa planta, sino que además tampoco sin ser especialista en estos temas de derecho administrativo, también le puedo asegurar que fueron violentados muchísimos procesos desde la asignación de los terrenos, desde la escrituración de los terrenos, desde la permuta y creo que también en esta mesa hay gente que puede dar explicaciones de lo que sucedió en ese tratamiento y creo que también podemos sin ser expertos porque dudo que usted lo sea porque creo que usted tampoco sabe, pero estoy seguro de que usted podrá constatar de que la evidencia documental también apunta a que hay responsables que atendiendo al comentario del compañero Jorge Juárez, por supuesto que se harán las investigaciones correspondientes y por supuesto que todas las deficiencias todos los procedimientos que fueron violentados todos los artículos de reglamentos y de leyes que fueron violentados por supuesto que serán investigados y no coman ansias yo sé que están ansiosos por recibir las denuncias las notificaciones estoy seguro de que se les cuecen las habas, con calma con calma no nos queremos apresurar queremos integrar muy bien los expedientes y le puedo asegurar que no hace falta ser experto ni en temas técnicos ni en temas de derecho administrativo para darnos cuenta el enorme desastre que este proyecto está ocasionando no solo a la administración municipal, sino incluso para el desarrollo habitacional del norte de la ciudad, creo señor que en este momento lo único que nos queda es poner en manos de la justicia, poner en manos de los tribunales que realmente sean ellos quien determine usted puede hablar muy fuerte puede decir cosas muy altisonantes pero eso no le da la razón. es cuánto señora secretaria. ***C Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** Buenas tardes. Veo un convenio muy forzado, es adecuar algo para regularizar lo que de origen siempre estuvo mal, te recuerdo Regidor Raúl que, no fue un acuerdo de voluntades, te lo recuerdo muy bien fue una presión como tal, no había absolutamente estudios técnicos y lo traigo a colación en este momento que lo sacas y que eres este una persona que exige estudios técnicos, no existía estudios técnicos siquiera para determinar si existía factibilidad de servicios o no, porque no existía un Plan Institucional del SAPAZA, en ese momento y no existía un estudio de consumo y demandas y hubo un desarrollador que se los exigió en su momento en ese convenio también te recuerdo que este convenio es el quinto o sexto que se hace para poder salvar el tema de la planta de tratamiento, porque como era un convenio tripartito una parte sí cumplió y las otras dos no cumplieron entonces no hagamos que las formas se hicieron de manera correcta, no lo hicieron no se hicieron conforme en este momento pretenden exigir que se hagan los temas o nos hagan como qué y los procedimientos que ustedes hicieron en su momento fueron los correctos porque hoy viendo el convenio hay afectación al patrimonio, hay afectación a los desarrolladores por cierto también, y nadie queda conforme pero lo único cierto de este convenio, es que es la única o como se inicia en el barrio el menos peor de las soluciones, esa es la realidad entonces por favor no nos demos baños de pureza en este momento estamos solventando un problema que no tiene desde 2019 te recuerdo que tiene 2018 dos mil dieciocho, o 2017 dos mil diecisiete, cuando cedieron esas factibilidad, entonces si yo en mi caso no estoy conforme con este convenio de verdad que es un tema que está forzadísimo simplemente para resolver y darle salida a un tema añejo que tiene desde 2018 dos mil dieciocho, queriéndose resolver y queriéndolo acomodar para salvar situaciones que se fueron dando porque ni entre ustedes mismos se ponen de acuerdo. Te recuerdo, no se ponen de acuerdo en que Usted y al final cuando estás hablando de que fueron una infraestructura que se le pidió a los desarrolladores para que pudieran tener factibilidad también te recuerdo que se les pidió para toda la zona, no nada más para el propio fraccionamiento. Hay una aportación de infraestructura y una inversión social, que están dejando de lado que no están queriendo reconocer como tal, en ese sentido no hubo voluntad por parte de la Administración Pública, ni del Organismo Operador en ese momento para generar un desarrollo en conjunto y un convenio con la iniciativa privada cómo quieres hacer ver, hubo una presión como tal tantos convenios que se hicieron y tantas modificaciones es el resultado que hoy se maneja en este momento, entonces me voy a obtener yo de votar este convenio no lo voy a votar a favor porque no estoy conforme con él y porque tampoco voy a hacerles el caldo gordo, es cuánto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras***: Buenos días, bueno creo que ya ha quedado de manifiesto en todas las Sesiones que hemos tenido para poder abordar este tema y queda claro que este este convenio venía prorrogándose y nos llamó mucho la atención porque no lo subían al pleno desde el 2019 dos mil diecinueve, se le dio tanta salida efectivamente no entendíamos la parte de la razón porque no se le no se elevaba este ese convenio para la aprobación del pleno sin embargo antes de salir la administración pasada ya en agosto en una sesión en realidad se aprobó la suscripción de este convenio no es ahorita, ahorita se está aprobando el clausulado la es la aprobación de este convenio se aprobó en Agosto del 2021 dos mil veintiuno, que se aprobó en esa Sesión de Ayuntamiento, una serie de acuerdos que por una parte yo creo que ya entre el tema forzado y el tema de parchar todas las irregularidades que se vinieron encontrando dentro del propio proceso que venía ahí en esa parte de esa aprobación la aprobación de una pregunta fuera del término que establece la ley la adquisición de un terreno en unas condiciones bastante extrañas que se están documentando la elección de un terreno, donde primero se construye una planta y al final la de la administración se dice estamos de acuerdo que ahí se construye la planta donde se designa un terreno, vayan viendo a quienes efectivamente como lo dice el presidente quienes estamos bien preocupados por el tema de la parte de los estudios y la elección de proyectos esa planta primero se construyó en Agosto del 2021 dos mil veintiuno, se dice que el Ayuntamiento estuvo de acuerdo para que se construyera allí entonces el plagado de bastantes irregularidades violaciones en el proceso de aprobación de dictámenes fuera del tiempo y demás entonces efectivamente también como lo dice también el compañero Víctor ya ahorita es un convenio efectivamente forzado pero tenemos que darle solución tenemos que darle salida con que, con lo que nos pudieron dejar eso siendo bastante claros no quiere decir que con este tema de esta aprobación que finalmente la aprobación del convenio se dio en agosto del 2021 de este convenio y que incluso ejecutaron todas las acciones brincándose a todas las autoridades competentes, es decir nuestras autoridades en turno se mandaban solos, esa es la realidad tomaron todas las decisiones y ahorita nos toca resolver ,desde ese momento el director y están los documentos el director de SAPAZA de ese momento tomó decisiones de firma de convenios y jamás lo pasó a una aprobación del consejo de SAPAZA que es lo que estamos haciendo ahorita en este momento tener la responsabilidad de darle el curso a los procedimientos como corresponde se pasa este convenio primero para curso y tratar de regularizar todo ese enredo que nos dejaron, se pasa a un consejo de SAPAZA y ahorita en este momento estamos enterándonos aquí en el pleno del ayuntamiento con bastante documentación que quedó claro que tampoco se dejó y, se los decimos porque también la propia constructora efectivamente no hubo antecedentes, esto no son temas de nada más de ir a platicar está documentado está documentado y están todos los antecedentes la aprobación del clausulado que el convenio quedó aprobado en agosto del 2021 ahí viene la parte de los antecedentes, no exime de los responsables en toda la ejecución de actos, ahorita hemos estado viendo efectivamente todo el tema del ejercicio indebido de atribuciones y facultades, las autoridades únicamente estamos nos permite hacer lo que autorizar lo que la ley nos permite ¿y qué pasó? que ellos se llevaron todo el tiempo de firmas de convenios fíjense qué tan defensores del tema de los proyectos y que está pasando durante del 2018 dos mil dieciocho, hasta en este momento estamos tratando de resolver un tema de un tema tan delicado de una planta que ahorita es que más o menos el costo de la inversión es de se asustan que de $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) a $27´000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 m.n.), Señores costó esa planta y ahorita tenemos que asumir ese costo, ¿Cómo? en las condiciones que nos están entregando entonces también vamos siendo claros en este en este sentido de que primero se construyó y ahorita apenas en este momento estamos viniendo a tratar de resolver con los pocos elementos que tenemos y como dice el compañero Jorge pues parchar con lo que se puede haber responsabilidades y señores porque el dinero efectivamente que cuidar hoy es un dinero del pueblo y fueron $27´000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 m.n.) en lo que ve del tema de la planta sin decirles y decirles también que en él tenemos otro problema legal en el tema del terreno que se señaló precisamente para que se construyera esa planta vamos siendo moralmente claros en ese toma de decisiones y en lo que decimos y hacemos, cinco años después apenas en este momento estamos tratando de resolver ese problema heredado, entonces nosotros desde la parte de la responsabilidad estamos integrando y tenemos la documentación precisamente la aprobación de esto no los de eximir del tema de que cumplan y den cuentas ante las instancias responsables, pues como dice el presidente están que no nos llegan a se nos es bueno pues vamos a ir apurarnos a que les notifiquen ya por supuesto que están presentadas y les irán llegando a las notificaciones a quien en su momento les resulta responsabilidad es cuánto señora secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen…. Si no hay ninguno, entonces les pido que quienes estén a favor de aprobar esta Iniciativa de Dictamen en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano…. **9 votos a favor. 7 votos en abstención: Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, del C. Regidor Raúl Chávez García, de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera.** **Aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**QUINTO PUNTO:** Dictamen que propone la modificación de las reglas de operación municipales del programa “Escuelas de Calidad 2022”**.** Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,*** *Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas;* ***MAGALI CASILLAS CONTRERAS, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ*** *integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, ambas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno,* ***DICTAMEN QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE CALIDAD 2022”*** *misma que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***2.-*** *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* ***ANTECEDENTES 1.-*** *En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 del 28 de Diciembre del 2021 fue presentado el Dictamen de Acuerdo por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa “Escuelas de Calidad 2022” cuya cantidad asciende a $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos a las escuelas públicas de educación básica de Zapotlán el Grande, cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. 2.- En relación al oficio 139/2022, emitido por la Jefa de Educación Municipal la Maestra Blanca Isis Cano Ceja en el que solicita la aprobación de las* ***Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022”*** *atendiendo a esta solicitud la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas tuvo a bien convocar a su sesión extraordinaria número 5 en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Gobernación para que llevaran a cabo el análisis, discusión y aprobación de las mismas. 3.- Así mismo se recibió oficio No. 080/2022, del Coordinador de Construcción de Comunidad, en alcance al oficio No. 139/22 enviado por la Maestra Blanca Isis Cano Ceja, en donde se nos hace de conocimiento la problemática actual manifestada por las escuelas de nuestro Municipio en materia de impermeabilización para sus instalaciones, dado que por motivo de la Pandemia, no se ha dado mantenimiento a las mismas, por lo que podría derivar un problema por el inminente temporal de lluvias, que podrían generar afectaciones y filtraciones en los inmuebles, así mismo señala que ha recibido peticiones de los directivos y/o asociaciones de padres de familia, por lo que de la misma manera se solicitó que se realizarán las gestiones pertinentes para la ampliación del recurso aprobado por la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 100/00 M.N.) a $700,000.00 ( Setecientos mil pesos 100/00 M. N.) 4.- Con motivo de la solicitud que nos antecede la de voz tuvo a bien solicitar a la encargada de la Hacienda Municipal la factibilidad para ampliar la partida 443 correspondiente a Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, por lo que mediante oficio número HPM/244/2022, nos hace del conocimiento que dicha partida puede ser ampliada de la Partida 392 de Impuestos y Derechos del Sub-ejercicio en administración del departamento de Programación y Presupuesto, correspondiente al periodo enero-abril 2022. 5.- El día 06 de Mayo se presentó ante la Secretaria General de este H. Ayuntamiento, Dictamen que propone la Autorización de las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022,” mismo que fue agendado para la Sesión Ordinaria No. 11, propuesto en el punto No.11 del Orden del día celebrada el día miércoles 11 de mayo de la presente anualidad y que fue aprobado por mayoría de los presentes. 6.- En razón de lo anterior el Consejo Regulador del Programa Escuelas de Calidad 2022 para la Revisión y Selección de las Escuelas Públicas de Educación Básica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, llevo a cabo su Sesión Ordinaria No.1 convocada el día Jueves 16 dieciséis del mes de Junio, en la que participaron como integrantes de este, el Presidente Municipal C. Alejandro Barragán Sánchez, la Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas C. Marisol Mendoza Pinto, el Coordinador General de Construcción de la Comunidad C. Luis Lino Hernández Espinoza, en Suplencia del C. Efraín Betancourt Martínez Presidente del Consejo Municipal de Participación Escolar en Educación la C. Claudia Viviana Pinto Aceves y la C. Blanca Isis Cano Ceja Jefa de Educación Municipal, dando a conocer el listado con las 63 escuelas que presentaron su documentación para ser beneficiadas con este programa razón por la cual en el desarrollo de la sesión en el usos de la voz el presidente municipal pide que se declare un receso para solicitarle a la Encargada de la Hacienda Municipal la ampliación del presupuesto destinado para este programa, siendo viable esta petición por lo que hizo del conocimiento a todos los integrantes del consejo que no serán solo las 50 escuelas sino todas las que se encuentran enlistadas dándoles los mismos beneficios, esto una vez que se someta el punto de acuerdo y tenga a bien aprobarse, por lo que las siguientes 13 escuela quedaran en espera a que se lleve a cabo el proceso legal para la aprobación y entrega de recurso: \*Jardín de Niños Valentín Gómez Farías \*Primaria José Vasconcelos \*Primaria Anexa al CREN \*Primaria Anexa al CREN Jaime Torres Bodet \*Primaria Anexa al CREN Francisco I. Madero \*Primaria Anexa al CREN Jesús Reyes Heroles \*Primaria CONAFE los Depósitos \*Primaria Ignacio Manuel Altamirano \*Primaria Federico del Toro \*Telesecundaria Guillermo Jiménez \*Telesecundaria Juan José Arreola \*Secundaria José Vasconcelos Calderón \*Secundaria Técnica No. 100 Sometiendo lo anterior a su votación y quedando aprobado por unanimidad por los integrantes del consejo en mención. 1.- Atendiendo a lo aprobado en la Sesión Ordinaria No. 1 por los integrantes del Consejo Regulador del Programa Escuelas de Calidad 2022 para la Revisión y Selección de las Escuelas Públicas de Educación Básica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Jefa de Educación Municipal C. Banca Isis Cano Ceja tiene a bien girar el oficio 203/2022, presentado en la sala de regidores a las 14:48 catorce horas cuarenta y ocho minutos del día 20 veinte de julio de la presente anualidad, a su servidora para solicitar la ampliación y modificación de las reglas de operación ya que en estas solo se benefician a 50 de las 63 escuelas enlistadas, de la misma manera se solicitó mediante oficio 228/2022 a la Encargada de la Hacienda Municipal la ampliación del programa de $ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100m.n) a $885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) 2.- Recibido el oficio 404/2022 el día el día 21 veintiuno de julio del año en curso, por parte de la L.C. Ana María del Toro Torres Encargada de la Hacienda Municipal en el que hace referencia de que la cantidad con la que actualmente cuenta el programa*  ***“Escuelas de Calidad 2022”*** *es la cantidad de $ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100m.n) proveniente de la* ***partida 443*** *Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, y que está puede ser ampliada por una cantidad de $185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil 00/100 m.n.) los cuales pueden ser tomados de la* ***partida 341 de Servicios Financieros Bancarios y Comerciales****, para finalmente tener un Techo Presupuestal a Ejercer por la cantidad de* ***$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) CONSIDERANDOS:*** *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. 1.- Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación, tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Extraordinaria No. 8 con fecha 9 de agosto del presente año mediante oficio 969/2022, plasmado en la propuesta del orden del día en el punto número 3 la revisión y modificación de las reglas de operación municipales del programa “Escuelas de Calidad 2022” para su ampliación de 50 a 63 escuelas que sean beneficiadas con este programa para el Municipio**de Zapotlán El Grande. En dicha sesión se aprobó la modificación en el apartado presupuesto a ejercer de $700,000.00 setecientos mil pesos M.N.* *a $885,000.00 ochocientos ochenta y cinco mil pesos M.N. de igual forma se aclaró que no realizaría una nueva convocatoria dado que las 13 escuelas que serán beneficiadas cumplieron en tiempo y forma con lo que marcaba dicha convocatoria, lo anterior fue aprobado por unanimidad por la Comisión Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y por mayoría de los presentes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. Se anexa las reglas de operación con la respectiva modificación para que puedan ser publicadas en el medio de comunicación correspondiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado podemos a su consideración los siguientes* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.–*** *Se apruebe la modificación del apartado “PRESUPUESTÓ A EJERCER” del punto II denominado “DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA” correspondientes a las reglas de operación del Programa “Escuelas de Calidad 2022” en el sentido de que la suma a ejercer sea por la cantidad de $885,000.00 ochocientos ochenta y cinco mil pesos M.N y no por $700,000.00 setecientos mil pesos M.N, como se aprobaron en la sesión ordinaria número 11 del día 11 de mayo, en el punto número 11 del orden del día debido al incremento de escuelas beneficiadas de 50 a 63.* ***SEGUNDO. -*** *Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva publicar en la Gaceta Municipal de Zapotlán la modificación a las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuelas de Calidad 2022”.* ***TERCERO****.- Notifíquese a la encargada de la Hacienda Ana María del Toro Torres para que se imponga del contenido de las mismas.* ***CUARTO -*** *Notifíquesele a la Jefa de Educación Municipal C. Blanca Isis Cano Ceja para que realice los trámites correspondientes ante la Hacienda Municipal y proveeduría para el cumplimiento del presente dictamen.* ***QUINTO.-*** *Notifíquese al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, a la Secretaria General Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, y Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Ana María del Toro Torres, así como a la jefa de Educación Municipal Blanca Isis Cano Ceja por conducto del Coordinador de Construcción de la comunidad Luis Lino Hernández Espinoza Para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente Dictamen.* ***ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO” “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de agosto de 2022.* ***MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.*** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA*** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* ***LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS*** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.* ***C. SARA MORENO RAMIREZ*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.* ***LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.* ***“Firman”****. - - - - - - - - - - - - -* ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora. Queda a su consideración esta iniciativa de dictamen para alguna manifestación o comentario respecto de la misma. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Es un proyecto de los más amables y proyectos más positivos. Y, quiero reconocer el trabajo que se ha hecho no solo desde la Presidencia de la Comisión Edilicia, que atiende temas de educación sino además el Departamento de Educación, a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, puesto que han logrado apoyar no sólo a 40 cuarenta Escuelas que se vengan apoyando en los años anteriores sino que esta ocasión se están apoyando a 63 sesenta y tres Escuelas y no sólo con los $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) que son muy útiles para cada una de ellas, sino que además les hemos proporcionado cinco cubetas de impermeabilizante a cada una de ellas, dando por supuesto un apoyo en dinero y en especie que ya hoy se está aplicando en beneficio de la infraestructura educativa de nuestra ciudad, quiero decirles que esto se suma a los esfuerzos que se están haciendo para el apoyo de los niños de Escuelas Públicas en nuestra Ciudad, porque además de estar ocupados en mejorar la Infraestructura Pública, también estamos preocupados en que los niños puedan llevar los uniformes y el calzado de su preferencia, los vales han sido también una estrategia que ha funcionado mucho que he recibido afortunadamente muchas felicitaciones por el cambio de la dinámica de este programa se está aprovechando de mejor manera el dinero y es muy positivo. Pero, tampoco quiero dejar de lado el reconocimiento a nuestros compañeros de Servicios Públicos, quienes también a diferencia de otros años han venido haciendo podas de árboles, de decenas de árboles dentro de Escuelas Públicas sin cobrar un solo centavo. Estamos atendiendo reportes muy viejos en materia de poda de árboles y aunque nos falta todavía mucho por hacer no sólo dentro de Escuelas, sino en parques, áreas públicas y vialidades pues estoy seguro de que vamos caminando también, solamente quería hacer énfasis también que se están destinando Recursos de FAIS, de dinero Federal para la mejora significativa de la infraestructura de 5 cinco Escuelas, desde muros perimetrales, desde impermeabilización, cambio y mejora de baños de los niños y me parece que eso vale la pena también reconocerlo y que forma parte de este eslabón de la mejora a la educación de nuestra ciudad creo que hay condiciones maestra y le quiero pedir por favor que, esté Usted pendiente hay condiciones para que podamos hacer un nuevo censo de Planteles Educativos en nuestra Ciudad para que a la hora de que estemos diseñando el Presupuesto de Egresos del próximo año podamos ya suprimir la parte del concurso y podamos hacer una cobertura del 100% cien por ciento de los planteles de nuestra Ciudad y también me gustaría que a través del Consejo Municipal que, también usted forma parte me gustaría que se pudiera ir investigando en qué otra cosa en especie se le puede apoyar a los planteles de nuestra Ciudad, estoy seguro de que la inversión que se haga en materia de educación sobre todo para las escuelas públicas las niñas y niños de Zapotlán, toda esa inversión en Educación será siempre no sólo bien recibida, sino será la mejor inversión que podamos hacer. Muchísimas felicidades y muchas gracias, es cuánto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Solamente un comentario, por respeto a los vecinos de la Colonia Gándara Estrada que, nos acompaña en el día de hoy solicitar el uso de la voz para ellos, antes de que se cierre la Sesión o en su defecto y solicitarles a todos los compañeros Regidores que, al concluir la Sesión, nos quedemos todos para escuchar las inquietudes que ellos tienen. Es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Por supuesto que me gustaría que, al término de la Sesión sean escuchados. Conozco el tema, sé muy bien lo que está pasando en esa Colonia, sé muy bien lo que está pasando en esa obra, y creo que hay mucho de que platicar. Yo estoy preparando para los vecinos y vecinas que hoy nos visitan, un espacio para recibirlos me gustaría me gustaría que me acompañen y que puedan ser atendidos como como ellos se merecen y yo creo que al término de esta Sesión, los espero mi Oficina con muchísimo gusto, donde atiendo yo a todas las personas, es cuánto Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Alguna otra manifestación o comentario. Antes de darle el uso Regidora, quisiera con la voz informativa que me da derecho el Reglamento Interior para el Municipio de Zapotlán el Grande; informar a todos los presentes, incluso a los Regidores, lo que mencionan los Artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a lectura expresa dado que el desconocimiento de las leyes no nos exime de su cumplimiento como es un principio general de derecho, debo decir lo siguiente: *Artículo 34: A las Sesiones que celebre el Ayuntamiento puede asistir cualquier persona excepto a las que tengan el carácter de privadas instalándose en el salón de sesiones del ayuntamiento, pero debe prohibirse la entrada quienes se encuentren armados, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o psicotrópicos. Artículo 35: Los asistentes a las Sesiones deben guardar respeto y compostura y por ningún motivo pueden tomar la parte en los debates, ni realizar manifestaciones de ningún género, en caso de la asistencia de los representantes de las asociaciones vecinales con motivo de la agenda de un punto, deberá de intervenir conforme a las disposiciones que señala este Reglamento y en la convocatoria correspondiente sin que pueda intervenir ningún acompañante. Los asistentes deben observar las normas de orden y cordura que el Presidente Municipal disponga para asegurar el adecuado desarrollo de las Sesiones. Artículo 36: Si las disposiciones ordenadas por el Presidente Municipal, no bastan para mantener el orden de inmediato debe levantar la Sesión Pública y puede continuar la limitando el acceso al público y a los servidores del Ayuntamiento, sin perjuicio de la facultad que le corresponde para ordenar la detención de los responsables en caso de que los hechos provoquen el desorden que puedan constituir algún delito.* Todo lo anterior, quiero hacerlo de su conocimiento de todos los presentes, para todos los efectos legales a que haya lugar y además para despejar y establecer de forma clara para que no haya malas interpretaciones entre quienes fueran poderse considerar víctimas o victimarios. Y, que si bien cada uno de nosotros somos responsables de nuestros propios actos socialmente, todos como ciudadanos, somos responsables de las acciones y actitudes que tomamos y en el incumplimiento de Normas o Leyes aún Municipales, gracias por su atención. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. No sé, si en su Oficina, Presidente pueda recibirnos a los Regidores que estemos interesados en escuchar también la petición, o de lo contrario, me gustaría sugerir que lo hiciéramos aquí, que nos quedemos aquí, una vez que se cierre la Sesión, quienes estemos interesados para escuchar a los vecinos de la Gándara Estrada. Yo creo que, por un tema de Covid, me parece mucho mejor hacerlo aquí, en esta Sala que ir a su Oficina, Presidente, pero que dando consideración yo lo personal sí me interesa escuchar las inquietudes que tienen los vecinos de la Colonia y sea aquí o en su Oficina, me gustaría sumarme a esa reunión, es cuanto. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Buenas tardes nuevamente. Tomando en cuenta lo que acaba de comentar la Regidora Tania, por los espacios y por atención también a los ciudadanos que estamos en un espacio que es de todos, y una vez que Usted clausure la Sesión, por respeto y tomando en cuenta todos los Artículos que menciona la Señora Secretaria que se están respetando, están llevando a cabo una vez que termine la Sesión que se clausure escuchar a los vecinos de la Colonia Gándara Estrada, en un espacio y con mucho respeto aquí dentro de la Sala de Ayuntamientos y si alguno de los Regidores más quisiera también quedarse, yo me sumo para escuchar, cuál es su petición. Muchas gracias. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de la Iniciativa de Dictamen, y al tratarse de una modificación a una Regla de Operación, voy a someterlo a la votación nominal, la reforma de adición a esa a esa regla de operación tanto en lo general como lo particular, e inició mencionando el nombre del Regidor, para que me den el sentido de su voto: ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:*** A favor***. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:*** A favor. ***C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:*** A favor. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** A favor. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** A favor. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** A favor. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** A favor. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** A favor. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** A favor. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** A favor. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:*** A favor. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** A favor. ***C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:*** A favor. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** A favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** A favor. **16 votos a favor. Aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - -

***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Alejandro Barran Sánchez:*** Compañera Secretaria, compañeras y compañeros Regidores, muchas gracias. Siendo las 12:24 hrs. Doce horas, con 24 veinticuatro minutos del día 12 doce de agosto del año 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 26 veintiséis. Muchas gracias. - - - - - - - - -